ACTA Nº 555

Sesiones ordinarias de 6 de septiembre de 2007

Las sesiones ordinarias N° 974 y N° 975 del Consejo Superior de Educación se realizaron el jueves 6 de septiembre de 2007. Presidió la Vicepresidenta, señora Paulina Dittborn. Asistieron, además, los consejeros Alejandro Goic, Margarita Herreros, Marino Pizarro, Nicolás Velasco y, en representación de la Ministra de Educación, el señor Julio Castro. Excusaron su asistencia los consejeros Elizabeth Lira e Iván Fabry. Actuó como ministro de fe el Secretario Ejecutivo, señor José Miguel Salazar y, como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la sesión Nº 974 a las 13:00 horas.

Sesión Nº 974

Los consejeros le dieron la bienvenida al señor Salazar, quien reasumió recientemente como Secretario Ejecutivo del Consejo, tras concluir sus estudios en el extranjero. El señor Salazar agradeció el apoyo brindado por el Consejo en esta experiencia.

1. **Acta de las sesiones anteriores.**

   El acta Nº 554 de las sesiones ordinarias de 16 de agosto de 2007, fue aprobada con observaciones que se incorporaron en su texto definitivo.

2. **Cuenta.**

   a) El Secretario Ejecutivo informó haber recibido la presentación del Ministerio de Educación de un conjunto de programas de estudio de referencia para la Educación Media de Adultos, correspondientes a subsectores de formación general: Lengua Castellana y Comunicación, Educación Matemática e Idioma Extranjero: Inglés, y a los sectores de formación instrumental: Tecnología de la Información y Comunicaciones, Consumo y Calidad de Vida, Inserción Laboral y Convivencia Social. Agregó que dichos programas fueron presentados para la evaluación definitiva del Consejo, sin haber precedido una evaluación de ellos a través del mecanismo de la consulta previa.

   b) El señor Salazar indicó que se recibieron 79 proyectos de investigación, en el contexto de la convocatoria efectuada por este Consejo para desarrollar investigación en educación superior. Destacó que el número de proyectos recibidos este año supera significativamente la convocatoria del año pasado, reflejándose un creciente interés por participar en esta iniciativa.

c) El Secretario Ejecutivo informó haber recibido una carta de la Universidad Miguel de Cervantes por la que comunica la incorporación de un nuevo socio a la corporación, el señor Pablo Berwart Tudela. Agregó, que en la carta se indica que la institución ha procedido a la venta de sus derechos en la Sociedad Defensa Jurídico Penal S.A., decisión que no afectará el convenio de cooperación académica que tiene la universidad con dicha entidad.

d) El señor Salazar informó haber sostenido una reunión con directivos de la empresa Sodimac S.A., luego de que recibieran la comunicación de este organismo en que se les hizo presente la inconveniencia de utilizar la palabra "universidad" para denominar las actividades de capacitación efectuadas por dicha empresa. Indicó que tales directivos manifestaron su intención de modificar el nombre dado a dichas actividades, con el fin de evitar equívocos respecto del real alcance de las mismas.

   Los consejeros recalcaron la importancia de supervisar la publicidad que se difunde sobre actividades de capacitación, así como aquella efectuada por las propias instituciones de educación superior, pues se han detectado errores en la información dirigida a sus potenciales alumnos.

e) El señor Secretario Ejecutivo informó que la Secretaría Técnica se encuentra coordinando con la División de Educación Superior algunos aspectos del proceso de revocación de reconocimiento oficial de sedes y carreras, establecido recientemente en la última modificación efectuada a la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza. Indicó que resulta relevante abordar este tema, considerando el cuestionamiento que se ha hecho al campo ocupacional de las carreras de Criminalística, y la intervención del Congreso, el SERNAC y el propio Ministerio de Educación en esta materia.

f) El señor Salazar presentó el programa tentativo para el seminario internacional de este año, que se realizará en conjunto con la Comisión Nacional de Acreditación, y que abordará la vinculación entre educación superior y el mundo del trabajo. Indicó que la actividad contará con la participación de expositores extranjeros, expertos en el tema y que se realizará los días 27 y 28 de noviembre.

g) El señor Salazar indicó haber recibido una nueva comunicación del Ministerio de Educación, por la que se acota la información que requiere la Cámara de Diputados, en relación con las contrataciones efectuadas por este organismo desde 1990 a la fecha, y fija como plazo de entrega de dicha información el 14 de septiembre próximo. Señaló que la Secretaría Técnica, no obstante se encuentra trabajando para dar oportuna respuesta al requerimiento, solicitará un plazo adicional para complementarla.

h) El Secretario Ejecutivo informó que el Instituto de Chile designará en octubre próximo un nuevo consejero, en reemplazo del doctor Fernando Lolas, quien ha presentado su renuncia al Consejo en agosto último.

i) El Jefe de la División de Educación Superior dio cuenta de haber efectuado una visita protocolar a las dependencias de la Universidad Miguel de Cervantes, en respuesta a una invitación extendida por las autoridades de la institución.

3. **Propuesta de ajuste de Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios para la Educación Media de Adultos, subsector Educación Matemática.**

En el marco de lo dispuesto en los artículos 20 y 41, letra e), de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, el Consejo discutió una propuesta de modificación del Decreto Supremo N° 239, de 2004, que establece los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios para la Educación Básica y Media de Adultos, presentada por el Ministerio de Educación, con el fin de modificar el marco curricular definido para el subsector Educación Matemática.

Con el fin de contextualizar la presentación, el Secretario Ejecutivo indicó que esta propuesta de ajuste curricular se presenta como consecuencia de las modificaciones efectuadas para este mismo subsector en la Educación Básica de Adultos, que obligaron a revisar los contenidos y secuencia de los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios de la Educación Media de Adultos. Agregó, que esta presentación no fue precedida de una evaluación en consulta previa, por lo que corresponde informar al Ministerio de Educación sobre el parecer del Consejo respecto de la propuesta, en el plazo de 60 días contado desde su presentación.

El señor Salazar hizo relación del contenido de los documentos de evaluación de la propuesta, esto es, los criterios de evaluación definidos por el Consejo y los informes de los consultores designados para evaluarla, destacando las principales observaciones contenidas en ellos.

El Consejo, luego de estudiar detenidamente las modificaciones introducidas al proyecto y los informes antes referidos, acordó informar favorablemente la propuesta de modificación del Decreto Supremo Nº 239, de 2004, al Ministerio de Educación.

Siendo las 14:20 se dio por terminada la sesión ordinaria Nº 974. Luego de un intervalo de cinco minutos, se dio inicio a la sesión Nº 975.

Sesión Nº 975

4. **Instituto Profesional Instituto Nacional del Fútbol.**
   Evaluación de acciones reiteradas.

El Secretario Ejecutivo dio cuenta de las principales características de la institución y de su proceso de licenciamiento, indicando que el instituto inició actividades académicas en el año 1997 y que su periodo de licenciamiento ha sido prorrogado en dos oportunidades, en julio de 2003 y agosto de 2006, correspondiendo el pronunciamiento definitivo sobre su autonomía en agosto de 2008.

En relación con la misión y fines declarados por la institución, el señor Salazar indicó que el instituto persigue la formación de profesionales y técnicos capaces de contribuir al desarrollo del país mediante la especialización en las disciplinas ligadas a las actividades deportivas y recreativas, preferentemente el fútbol.

Señaló que la institución imparte las carreras de Entrenador de Fútbol, Árbitro de Fútbol, Técnico de Fútbol e Ingeniería en Administración de Empresas, con mención en Organizaciones Deportivas. Agregó que las carreras tienen una matrícula total aproximada de 370 alumnos, concentrada principalmente en la carrera profesional de Entrenador de Fútbol y en la carrera técnica de nivel superior de Actividad Física y Deportes.

Enseguida, los consejeros tomaron conocimiento del Acuerdo N° 066/2006, de 31 de agosto de 2006, que dispuso la prórroga del licenciamiento de la institución y un conjunto de acciones que ella debía cumplir, el Oficio N° 063/2007, mediante el cual se reiteraron algunas de dichas acciones, la respuesta de la institución, los informes de los pares externos que evaluaron dicha respuesta, y la minuta preparada al efecto por la Secretaría Técnica. El Secretario Ejecutivo indicó que, en esta oportunidad, corresponde evaluar las acciones reiteradas referidas a la necesidad de fortalecer la gestión académica de la institución, de forma de asegurar y prolongar una adecuada administración de esa área, de realizar un diagnóstico de las causas de los bajos rendimientos económicos de la institución y de presentar antecedentes concretos con los compromisos financieros de los socios u otras organizaciones para realizar aportes al instituto a fin de suplir los déficit operacionales que se podrían producir en el futuro.

Las observaciones derivadas de la evaluación apuntaban, entre otros aspectos, a que el plan presentado por el instituto para la Vicerrectoría Académica contiene falencias en su formulación en lo referido a la definición de algunas metas, objetivos, plazos y la determinación de los costos asociados a las actividades comprometidas. Por su parte, los antecedentes presentados para acreditar el compromiso de los socios u otras organizaciones no parecen suficientes ni se sitúan en un escenario realmente desfavorable en los términos requeridos por el Consejo.

Luego de un breve intercambio de opiniones, y sobre las base de las observaciones indicadas, los consejeros estimaron cumplida la acción referida al análisis de las causas del bajo rendimiento económico de la institución. No obstante, consideraron que la respuesta del instituto era insatisfactoria – en lo referido al diseño de un plan para su vicerrectoría académica y a la presentación de antecedentes que acrediten el compromiso financiero de sus socios –, por lo que acordó reiterar las acciones relativas a tales aspectos, bajo apercibimiento de aplicar algunas de las medidas contempladas en el artículo 45 de la ley 18.962.

En virtud del incumplimiento de las acciones reiteradas previamente, y en conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la ley 18.962, el Consejo acordó aplicar la medida de examinación conforme a la modalidad 3 de la Guía de Examinación Selectiva de este organismo a los alumnos del Instituto Profesional Instituto Nacional del Fútbol, al término del segundo semestre del año 2007, encomendando al Secretario Ejecutivo la determinación de las carreras y asignaturas que serán examinadas.

5. **Varios.**

a) Universidad Miguel de Cervantes.

a.i) El señor Salazar indicó que la Universidad Miguel de Cervantes presentó modificaciones a su reglamento académico, una de las cuales tiene por objeto establecer la facultad de los directores de escuela para solicitar al Vicerrector Académico, en casos excepcionales y debidamente justificados, autorizaciones para que los alumnos puedan cursar algunas asignaturas sin cumplir con los requisitos correspondientes. Agregó que esta propuesta abre la posibilidad de que se utilice generalizadamente la exención de prerrequisitos para regularizar situaciones académicas en las que no se ha observado la estructura curricular definida en el plan de estudios, situaciones que esta Secretaría Técnica ha detectado reiteradamente en la revisión de los expedientes de titulación de la universidad.

Asimismo, el Secretario Ejecutivo indicó que, a propósito de la revisión del Reglamento Orgánico de la universidad, se observó que la institución cuenta con reglamentos que no han sido sometidos a la revisión normativa que ordinariamente efectúa este organismo, en el contexto del proceso de licenciamiento.

Luego de un breve intercambio de opiniones, el Consejo encomendó a la Secretaría Técnica aceptar la modificación reglamentaria propuesta por la institución, en la medida que ella sea aplicable en casos que sucedan en el futuro, y condicionando su aplicación respecto de casos pasados a la información que entregue la universidad y a su revisión por parte del Consejo.

Finalmente, el Consejo encomendó al Secretario Ejecutivo que solicite a la Universidad Miguel de Cervantes que presente toda la normativa interna que actualmente la rige, con el fin de someterla a revisión de este organismo, si ello fuera procedente.

a.ii) El señor Salazar dio cuenta de una presentación de la Universidad Miguel de Cervantes, en la que solicita una prórroga de los plazos para presentar su respuesta a lo solicitado por el Consejo mediante Acuerdo N° 004/2007 y Oficios N°120/2007 y N° 146/2007.

El Consejo acordó acceder a lo solicitado por la universidad, extendiendo el plazo para presentar los antecedentes hasta el 31 de octubre del presente, destacando que esta postergación no incide en el curso de las decisiones que este organismo adopte en su oportunidad.

b) **Universidad de Rancagua.**

El Secretario Ejecutivo informó que la Universidad de Rancagua solicitó la reconsideración de la suspensión de ingreso de nuevos alumnos, a aplicarse en el año 2008, para la carrera de Pedagogía en Educación Parvularia, dispuesta como medida por incumplimiento de acciones por este Consejo en su Acuerdo N° 017/2007.

La universidad funda su solicitud en que la decisión del Consejo no explica los criterios académicos ni administrativos que se tuvieron en consideración al aplicar la medida, y en que la carrera sancionada ha mantenido un ingreso permanente de alumnos y no ha sido observada por el Consejo durante su desarrollo.

El señor Salazar precisó que la determinación de las carreras a las que afectará una suspensión de ingreso de nuevos alumnos es una facultad discrecional del Consejo que se aplica ante el incumplimiento de acciones reiteradas y que no debe vincularse, necesariamente, con los fundamentos que llevan a concluir el incumplimiento de acciones y a disponer su reiteración.

Luego de analizar los antecedentes de la presentación, los consejeros acordaron rechazar la reconsideración promovida por la Universidad de Rancagua, pues no existían elementos de juicio que justificaran la modificación de la decisión adoptada.

c) **Universidad Chileno Británica de Cultura.**

El Secretario Ejecutivo informó que, por un error en el cómputo de los plazos, la Universidad Chileno Británica de Cultura no presentó dentro del plazo legal la reformulación de los proyectos de modificación mayor de sus carreras de Traducción Inglés – Español y de Pedagogía en Inglés.

Por este motivo, la institución solicitó presentar nuevamente tales proyectos de modificación fuera de los períodos que el Consejo ha definido para ello en su Circular N° 102/2007, y una rebaja de los aranceles que deberá pagar por este nuevo proceso de evaluación.

El Consejo, luego de analizar la solicitud de la universidad, acordó autorizar la presentación de la reformulación de los proyectos de modificación de las carreras fuera de los plazos fijados para ese tipo de presentaciones, y rechazar la solicitud de rebaja del arancel planteada por la universidad.

d) **Elección de Vicepresidente Subrogante.**

Dado que la Vicepresidenta del Consejo se ausentará del país durante el mes de septiembre, el Consejo acordó designar como Vicepresidente subrogante al consejero Alejandro Goic.

En conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Nº 15/2005, que establece el procedimiento para resolver conflictos de intereses en el Consejo, el Secretario Ejecutivo informó los puntos a tratar en la próxima sesión, sin que los consejeros plantearan la existencia de conflictos de intereses respecto de ellos.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior por parte de la Vicepresidenta del Consejo Superior de Educación. Para tal efecto, se indicaron en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

Siendo las 15.30 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N° 975. Se fijó una próxima sesión ordinaria para el jueves 18 de octubre de 2007, a las 12:45 horas.

José Miguel Salazar Zegers
Secretario Ejecutivo
Consejo Superior de Educación